



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**HONDURAS, C.A.**



**CONTRATO POR MEJORAMIENTO DEL TRAMO CALLE HACIA  
COMUNIDAD DE CONCEPCION BARRACAS INCLUYENDO CALLES  
INTERNAS DE LA COMUNIDAD.**

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y por la otra, el Señor **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA/ INVERSIONES ESPINOZA**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con R.T.N. No. 04011980018808, vecino del municipio de Santa Rosa, Copan, y en tránsito por este Municipio, quien actúa en nombre propio, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLES. **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para llevar a cabo el siguiente proyecto: **"MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE CONCEPCION BARRANCAS INCLUYENDO CALLES INTERNAS"**, las cuales se encuentra en mal estado,

**CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto que requiere la Municipalidad, para lo cual se compromete a **DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1. **CORTE DE MATERIAL EN BANCO (TRACTOR D6): DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUBICOS ( 2,562 M3),** con un valor de L. 50.00 Cada Uno, Haciendo un Total de L. 128,100.00.
2. **COMPACTADO Y HUMEDECIDO DE BASE SELECTO DE SUELO (VIBROCOMPACTADOR Y CISTERNA): DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUBICOS ( 2,562 M3),** con un valor de L. 80.00 Cada Uno, Haciendo un Total de L. 204,960.00
3. **ACARREO DE MATERIAL SELECTO: DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA METROS CUBICOS POR KILOMETRO (12,188.90 M3-KM),** con un valor unitario de L. 42.00 cada uno, haciendo un total de L. 511,933.80

**CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de ::::: **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LPS CON OCHENTA CENTAVOS (844,993.80),** este valor se deriva de las actividades realizadas y descritas en la cláusula anterior, habiéndose ejecutado todas las actividades enumeradas. La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos y a los informes que brinde la supervisión, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, **NO HARÁ** la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la

Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La supervisión del proyecto estará a cargo de los ingenieros que trabajan en la Mancomunidad CHORTI quienes serán los responsables de brindar los informes correspondientes sobre el desarrollo del proyecto, de igual manera serán los responsables de firmar las estimaciones para que el Tesorero Municipal realice los pagos correspondientes, previa autorización del señor Alcalde. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de **L. 3,041.98** diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA: ORDEN DE INICIO**, los trabajos objeto del presente contrato deberán dar inicio EL TRECE (13) DE MAYO del AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). **CLAUSULA NOVENA.** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA:** El Contratista y La Municipalidad acuerdan que para resolver inconvenientes que pudieran surgir de las obligaciones derivadas de este contrato se someten a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los trece (13) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



GERMAN DAVID GUERRA FUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL

**INVERSIONES ESPINOZA**  
DULCE NOMBRE,  
COPAN,  
HONDURAS C.A.  
R.T.N. 04011980018808

CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA  
CONTRATISTA

**COTIZACION**

CLIENTE: Municipalidad De La Jigua Copan  
 FECHA: 02/05/24  
 LUGAR DE ENTREGA: Tramo que conduce a Concepcion Barrancas  
 RTN. 04011980018808 y calles Internas  
 Email: caep80@yahoo.com

ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	Tractor D6R corte de Material	2562	M <sup>3</sup>	50. <sup>00</sup>	128,100. <sup>00</sup>
2	Compactado y Homogeneidad de Material con Vibro y Sistema	2562	M <sup>3</sup>	80. <sup>00</sup>	204,960. <sup>00</sup>
3	Acarreo de Material Selecto con Volquete.	12,188.90	M <sup>3</sup> -KM	42. <sup>00</sup>	511,933.80
				<b>TOTAL</b>	<b>844,993.80</b>



**INVERSIONES ESPINOZA**  
 DULCE NOMBRE,  
 COPAN,  
 HONDURAS C.A.  
 R.T.N. 04011980018808

**CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA**  
 GERENTE GENERAL



# CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



## COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES Y DE CARRETERAS

MANTENIMIENTO

RTN: 04019011415018 Email:myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan

FECHA: 02/05/24

LUGAR DE ENTREGA: Tramo hacia compeccion Barrancas y Calles Internas

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
1	tractor Dbh corte material	2562	m <sup>3</sup>	55 -	140,910 =
2	Compactado y hundido vibro y sistema	2562	m <sup>3</sup>	85 -	217,770 -
3	Acarreo de material	12,188.90	m <sup>3</sup> -km	45 -	548,500.50
				<i>total</i>	907,180.50

CONSTRUCTORA M & E  
S. de R.L. de C.V.  
R.T.N. 04019011415018  
DULCE NOMBRE, COPAN

LUZ MARIA LOPEZ MEJIA

ADMINISTRADORA

Cel. 9821-7653



**CONSTRUCTORA MEJIA**  
**LA ENTRADA COPAN**



**RTN.05061985026316**

**CEL. 9980-1145**

HOJA DE COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de la Jigua Copan

FECHA: 21/01/24

LUGAR DE ENTREGA: Tramo hacia Concepcion Barwanan y Calles Internas

CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MAQUINA	PRECIO	PRECIO TOTAL
			UNITARIO	
2562	m <sup>3</sup>	T tractor	60-	153,720-
2562	m <sup>3</sup>	Vibro y Sistema	90-	230,580-
12188.90	m <sup>3</sup> -km	Volquetas	50-	609,445-
			<b>TOTAL</b>	<b>993,745-</b>

Lenin Mejia  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



No. Identidad \_\_\_\_\_



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/07/2024

Hora : 10:00 a.m.

USUARIO: NANCY.ORELLANA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5529

L.: 844,993.80

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4239

Fecha de Emisión: 10/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 77033634

Paguese a: CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA

Id/RTN: 04011980018808

La Cantidad en Letras: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS

Descripción:

Cancelacion de contrato suscrito el dia lunes 13 de mayo del 2024, por trabajos en el mejoramiento de carretera principal y calles internas en La Comunidad de Concepción Barrancas del Municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 004 000 001 47210 15-013-01	MEJORAMIENTO DE CARRETERA La Pintada, La Llorosa, El Campanario y Concepción Barrancas	844,993.80

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	844,993.80
<b>Monto Total:</b>		<b>844,993.80</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	844,993.80
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>844,993.80</b>

Firma y Sello de Presupuesto  Firma y Sello de Tesorería 

Firma y Sello del Alcalde (sa) 

Recibido por:

Identidad No.:

INVERSIONES ESPINOZA  
NOMBRE,  
04011980018808  
R.T.N. 04011980018808

0s+js/9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9hE9nxb6Zckh5nr2Cp0tIFicOcY6E4soe5NIUM7+a7NbsSle+qWPVOieTLiUtAg37OnrR61uJfeVQAa++wTJXb8FnF/bxpi WW4Mi233ZcwT5r/RS/2OTYa7xNiydxv

# INVERSION S ESPINOZA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

De: Cristian Alexander Espinoza Pineda

R.T.N: 04011980018808 Tel. 9887-2459

Correo Electrónico: caep80@yahoo.com

DIA	MES	AÑO
10	07	24

FORMA DE PAGO

Contado  Crédito

Barrio Florida 2, contiguo a Gasolinera La Laguna, Dulce Nombre de Copán.

CLIENTE: *Municipalidad de la Jigua Copan*

DIRECCIÓN: *la Jigua*

R.T.N. 04119995038958

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DESC. Y REBAJAS	EXENTO	GRAVADO
	<i>Servicios de Construcción con Tractor, Vibro Sistrerna y Volquetas en comunidad Las Barrancas</i>			<i>844,993.80</i>	



## FACTURA

000-001-01- N° 00001001

CAI: A53BB8-080E95-834A91-44878E-1CA46D-98  
Fecha Límite de Emisión: 04/06/2025

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

Rango Autorizado 1 Tal. 2c. V. Az. P. Q.  
del 000-001-01-00001001  
al 000-001-01-00001050  
Fecha de Recepción: 04/06/2024  
Original: Cliente, Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO	L		
IMPORTE EXENTO	L	<i>844,993.80</i>	
IMPORTE GRAVADO 15% L			
IMPORTE GRAVADO 18% L			
DESCUENTOS Y REBAJAS	L		
SUB - TOTAL	L		
15% ISV	L		
18% ISV	L		
TOTAL A PAGAR	L	<i>844,993.80</i>	

La Factura es beneficio de todos  
"EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 9621-4282  
R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-23-10500-102

Cantidad en letras: *Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y tres 0.80/100*

*QUS*

ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN  
BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,  
LA JIGUA, COPAN  
Cuenta No. 01-080-000004-5

CHEQUE No. 71013634

Lugar y Fecha LA JIGUA 10 de julio de 2024

Páguese a la orden de CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA L 844,993.80

Cantidad en letras OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS



*[Handwritten signature]*  
Firma(s)

⑆0 1001 1501 000 1080000004 511 7 10 13634

*[Large handwritten signature]*  
0407 1980 01880

INVERSIONES ESPINOZA  
DULCE NOMBRE,  
COPAN,  
HONDURAS C.A.  
R.T.N. 04011980018808



# MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

## ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:

Inversiones Espinoza

Presente.

El día 13 de Mayo del Año 2024, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Mejoramiento Tramo Calle Hacia Comunidad La Barranca Incluyendo Calles Internas de la Comunidad

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Empresa Ejecutora: Inversiones Espinoza

Duración del Proyecto: 45 Dias

La jigua, Copán, a los 13 días del mes de Mayo del año 2024.

RECIBIDO POR:

Inversiones Espinoza

EJECUTOR.



Ing. Juan David Leiva Aguilar  
SUPERVISOR DE LA OBRA





# MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Mejoramiento Tramo de Calle Hacia Comunidad La Barranca Incluyendo Calles Internas de La Comunidad

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

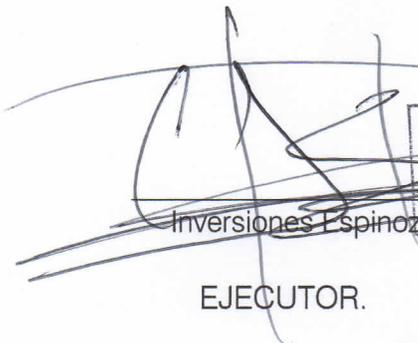
Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

La Jigua, Copan / 27 de Junio del 2024

Lugar y Fecha

  
  
Inversiones Espinoza.  
EJECUTOR.

  
  
Ing. Juan David Leiva Aguilar  
SUPERVISOR DE LA OBRA

  
  
Sr. German David Guerra  
Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copan  
Periodo 2022-2026.





## Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CRISTIAN ALEXANDER ESPINOZA PINEDA**

con Registro Tributario Nacional: **04011980018808**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 03/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**HONDURAS, C.A.**



**CONTRATO PAVIMENTACION DE 131 METROS CON UN ANCHO DE 10.90 METROS EN LA COMUNIDAD DE VALLE MAGALENA.**

Nosotros, **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, hondureño, mayor de edad, Abogado, soltero, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y por la otra **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE** mayor de edad Ingeniero Civil de Profesión, Hondureño, inscrito al CICH bajo el número 6201, con Documento Nacional de Identificación No 0405-1987-00226 vecino del Municipio de Corquin, Departamento de Copan, actuando en mi condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato para proyecto de Pavimentación. **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA COPAN requiere los servicios del Ing. Oscar Benjamin Reyes Escalante propietario de CONSTRUCTORA ESCALANTE para llevar a cabo el siguiente proyecto: **PAVIMENTACION DE 131 METROS CON UN ANCHO DE 10.90 METROS EN TRAMO DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE VALLE MAGDALENA DEL MUNICIPIO.**

el cual comprende las siguientes actividades:

- 1) Pavimento de Concreto Hidráulico E=15CM, Concreto 4000 PSI, Pasador de varilla de ½" @0.40 MT, Incluye Bordillos de Concreto 15x15 Cms en ambos lados, haciendo un total de Mil Cuatrocientos Treinta y ocho punto Ochenta Metros Cuadrados (**1,438.80 M2**) a Precio Unitario de L. 989.34, haciendo un total de **L. 1,423,462.39.**

- 2) Bordillos de Concreto Hidráulico de 15x15 CMS, F" c=2500 PSI en Mediana, haciendo un total de 200 Metros Lineales (**200 ML**) a precio Unitario de L. 285.00 Cada metro, haciendo un total de **L. 57,000.00**.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo que necesite en la ejecución del proyecto; los materiales serán aportados por la Constructora.

**CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de Lps. UN MILLON CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS LPS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (**1,480,462.39**).

Del Monto total se hará una retención a través del sistema de pagos SAMI del 5% como garantía de calidad de las actividades finalizadas en este caso corresponde a la cantidad de Setenta y cuatro mil veintitrés con once centavos (**L.74,023.11**), los cuales serán reembolsados al Contratado si pasados 3 meses de finalizada la obra no hay un reclamo justificado sobre la calidad de la obra por parte del Contratante.

**CLAUSULA CUARTA:** La Municipalidad otorgara al **CONTRATISTA** un anticipo de **Doscientos Noventa y seis Mil Noventa y dos Lps con Cuarenta y ocho Centavos (Lps 296,092.48)** equivalente al **20%** del monto total del Contrato.

**CLAUSULA QUINTA:** La Municipalidad, además del anticipo efectuara pagos al **CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto, estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimación autorizadas por el **SUPERVISOR**.

A las Estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y se retendrá el 5% como garantía de Calidad de obra.

El Contratista aportara a la Municipalidad las siguientes Garantías:

- a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Extenderá un Titulo valor (Pagare por un monto de Doscientos veintidós mil sesenta y nueve Lps con Treinta y seis centavos (**L. 222,069.36**).

**CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos descritos en la clausula primera de este contrato deberán ser terminados en un plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad no hará la retención del doce punto cinco (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el **CONTRATISTA** presento la constancia de estar sujeto a pagos a Cuenta.

**CLAUSULA OCTAVA:** La encargada de supervisar los trabajos será la Unidad de Infraestructura de la Mancomunidad Chortí en coordinación de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA NOVENA:** Una vez que el contratista haya finalizado la obra objeto del presente contrato notificara a la Municipalidad para que se proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA:** El Contratista pagara a la Municipalidad una multa de L. 5,329.67 diarios por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** Se establece como fecha de inicio de los trabajos del presente contrato el día Lunes Diez (10) de Junio del 2024.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este Contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA:** El Contratista para resolver inconvenientes que surgiere de las obligaciones de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de Nueva Arcadia o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de la Jigua, Copan a los diez (10) días del mes de Junio del año Dos mil veinticuatro (2024).



GERMAN DAVID GUERRA FUENTES  
ALCALDE MUNICIPAL



OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE  
CONTRATISTA

**Nombre del Proyecto: Pavimentación de tramo de calle en Valle de Magdalena Ubicado en el Municipio de la Jigua, Copan.**



Estimado señor: GERMAN DAVID GUERRA  
ALCALDE MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

Fecha: 4 de junio del 2024

Por este medio presentamos nuestra oferta por **(Proyecto: Pavimentación de tramo de calle en Valle de Magdalena Ubicado en el Municipio de la Jigua, Copan. Longitud de 131 ml, Ancho =10.90mt**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
I	CANCHA DE FUTBOL ASP				
1.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15 CM, CONCRETO 4000 PSI, PASADOR DE VARILLA DE 1/2"@ 0.40 CM, INCLUYE BORDILLOS DE CONCRETO EN SUS LADOS.	M2	1438.8	L 989.34	L 1,423,462.39
1.02	BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO, F'c= 2,500 PSI EN MEDIANA.	ML	200.00	L 285.00	L 57,000.00
<b>Sub-total</b>					<b>L 1,480,462.39</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					



Jng. Oscar B. Reyes Escalante  
Gerente General  
CONSTRUCTORA ESCALANTE



**CONCEH**  
CONSTRUCCIONES CERTIFICADAS HONDUREÑAS  
Bo.LAS PALMAS, 22 CALLE, 8 AVE.  
RTN .08011991161180  
Email: [Con.keh@hotmail.com](mailto:Con.keh@hotmail.com)  
Tel. 504-96280214

Estimado señor: GERMAN DAVID GUERRA  
ALCALDE MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

Fecha: 4 de Junio del 2024

Por este medio presentamos nuestra oferta por **(Pavimentación de tramo de calle en Valle de Magdalena Ubicado en el Municipio de la Jigua, Copan.**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
I	CANCHA DE FUTBOL ASP				
1.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15 CM, CONCRETO 4000 PSI, PASADOR DE VARILLA DE 1/2" @ 0.40 CM, INCLUYE BORDILLOS DE CONCRETO EN SUS LADOS.	M2	1438.8	L 1,345.00	L 1,935,186.00
1.02	BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO, F'c= 2,500 PSI EN MEDIANA.	ML	200.00	L 322.60	L 64,520.00
Sub-total					
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>L 1,999,706.00</b>



Ing. Sadi Maudiel Merto Varela  
Gerente General



**Nombre del Proyecto: Pavimentación de tramo de calle en Valle de Magdalena Ubicado en el Municipio de la Jigua, Copan.**

Estimado señor: GERMAN DAVID GUERRA  
ALCALDE MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN

Fecha: 4 de JUNIO del 2024

Por este medio presentamos nuestra oferta por Pavimentación de tramo de calle en Valle de Magdalena Ubicado en el Municipio de la Jigua, Copan.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
I	CANCHA DE FUTBOL ASP				
1.01	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15 CM, CONCRETO 4000 PSI, PASADOR DE VARILLA DE 1/2" @ 0.40 CM, INCLUYE BORDILLOS DE CONCRETO EN SUS LADOS.	M2	1438.8	L 1,200.00	L 1,726,560.00
1.02	BORDILLO DE CONCRETO HIDRAULICO, F'c= 2,500 PSI EN MEDIANA.	ML	200.00	L 365.00	L 73,000.00
<b>Sub-total</b>					
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>L 1,799,560.00</b>

Ing. Agustín Dasgupta  
Gerente General

**Col. Jardines del Valle, III Etapa, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2566-1599, Cel. 9529-1709, E-mail: ing-construcciones@hotmail.com**



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/08/2024  
Hora : 02:33 p.m.  
USUARIO: NANCY.ORELLANA  
Pagina: 1 de 2

Orden de Pago No.: 5602

L.: 472,045.11

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4289

Fecha de Emision: 2/8/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 77073687

Paguese a: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

Id/RTN: 04051987002263

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS

Descripcion:

Pago de la estimación según contrato por un valor de L. 1,480,462.39 suscrito en fecha 10 de junio del 2024, por proyecto de pavimentación de 131 metros con un ancho de 10.90 metros en la comunidad de valle Magdalena. El valor de la estimación es de L. 590,056.39 del valor de la estimación se deduce el 20% del anticipo que corresponde a L. 118,011.28 y se retiene el 5% por garantía de calidad de obra que corresponde a L. 29,502.82

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 000 001 47210 11-001-01	PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN ALDEA VALLE MAGDALENA	377,250.49
15 01 001 000 001 47210 15-013-01	PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN ALDEA VALLE MAGDALENA	94,794.62

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
210	GARANTIAS	29,502.82
<b>Total de retenciones:</b>		<b>29,502.82</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	377,250.49
15-013-01	Fondos Propios Municipales	94,794.62
<b>Monto Total:</b>		<b>472,045.11</b>



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/08/2024

Hora : 02:33 p.m.

USUARIO: NANCY.ORELLANA

Página: 2 de 2

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	472,045.11
- RETENCIONES	29,502.82
<b>TOTAL</b>	<b>442,542.29</b>

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesorería 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 
---	--	--

Recibido por:

Identidad No.:

  
**CONSTRUCCIONES ESCACANTE**  
 Nuestra Casa es el Construir  
**SAN PEDRO SULA**

0s+js/j9JmewJ6YdCk60Wp3QlwzLvkjvRnE9nxb62ckw4nr2CpOtlFicOcY6E4soe5NIUM7+a7NbsSle+qWPVOieTLiUtAg37OnrR61uJfeVQAa++wTJXb8FnF/bxpi WW4Mi233ZcwT5r/RS/2OTYa7xNiydxv



# CONSTRUCTORA ESCALANTE

DE: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

INGENIERO CIVIL

E-mail: oscar\_reyes90@hotmail.com

R.T.N.: 04051987002263 Tel: 9894-5449

Col. Moderna, 2 calle, Ave. 20 y 22, contiguo a Camara Junior, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.

Por L 442,542.29

Día	Mes	Año
02	8	2024

Recibí de: Municipalidad de La Jigua Copan.

R.T.N.: 04119995038958

La cantidad de: Cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y dos con 29/100. Lempiras

Por concepto de: Pago segunda Estimacion segun contrato suscrito el 10 de junio 2024.

Según detalle a continuación:

SALDO ANTERIOR:	_____
ABONO DE HOY:	_____
Retención 12.5 %:	_____
Retención 1%:	_____
Descuento:	_____
SALDO ACTUAL:	_____

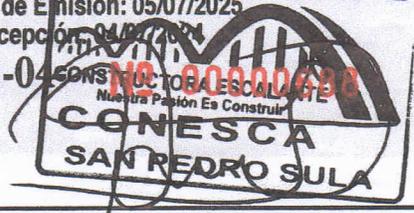
## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 1C816B-B05ABC-83F6E0-63BE03-090963-63

Fecha límite de Emisión: 05/07/2025

Fecha de Recepción: 04/07/2024

000-001-04



FIRMA

Original Blanca: Cliente: Copia Azul: Obligado Tributario Emisor

**ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN**

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,  
LA JIGUA, COPAN  
Cuenta No. 01-080-000004-5

**CHEQUE No. 71013687**

Lugar y Fecha LA JIGUA 2 de agosto de 2024

Páguese a la orden de OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE L 442,542.29

Cantidad en letras CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTINUEVE C Lempiñas



*[Handwritten signature]*  
Firma(s)

⑆0 100 1 150⑆000 1080000004 5⑈ 7 10 1 368 7

**CONSTRUCTORA ESCALANTE**  
Nuestra Pasión Es Construir  
**CONESCA**  
SAN PÉDRO SULA  
0405 7987 00226

RF Donnelly de Honduras, S.A. S. de C. V.



Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/07/2024  
Hora : 02:04 p.m.

USUARIO: NANCY.ORELLANA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5524

L.: 712,324.80

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4234

Fecha de Emision: 5/7/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 71073629

Paguese a: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

Id/RTN: 04051987002263

La Cantidad en Letras: SETECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA CENTAVOS

Descripcion:

Pago de la I ESTIMACION segun contrato, por un valor de L. 1,480,462.39 suscrito en fecha 10 de Junio del 2024, por Proyecto de Pavimentacion de 131 Metros con un ancho de 10.90 Metros en La Comunidad de Valle Magdalena. El valor de la estimacion es de 890,406.00 del valor de la estimacion se deduce el 20% del anticipo que corresponde a L. 178,081.20 y se retiene el 5% por garantia de calidad de obra que corresponde a L. 44,520.30.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 000 001 47210 11-001-01	PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN ALDEA VALLE MAGDALENA	712,324.80

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
210	GARANTIAS	44,520.30
<b>Total de retenciones:</b>		<b>44,520.30</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	712,324.80
<b>Monto Total:</b>		<b>712,324.80</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	712,324.80
- RETENCIONES	44,520.30
<b>TOTAL</b>	<b>667,804.50</b>

Firma y Sello del Proponentario:

Firma y Sello de Tesorero:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/f9JmewJ6YdCk0eMf30bWzEsl0K9d9nxb6Zn4n2Cp0tFic0cY6E4soe5NIUM7+a7NbsSle+qWPVOieTLiUtAg37OnrR61uJfeVQAa++wTJXb8FnF/bxpi  
WW4Mi233ZcwT5rRS/201747500XX



# CONSTRUCTORA ESCALANTE

DE: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

INGENIERO CIVIL

E-mail: oscar\_reyes90@hotmail.com

R.T.N.: 04051987002263 Tel: 9894-5449

Ol. Moderna, 2 calle, Ave. 20 y 22, contiguo a Camara Junior, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.

60,804.50

Día	Mes	Año
5	07	2024

Recibí de: Municipalidad de la Jigua Copan

R.T.N.: 04119995038958

La cantidad de: Seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cuatro con 50/100. Lempiras

Por concepto de: Pavimentación de tramo en aldea Valle Magdalena, según Contrato Suscrito.

Según detalle a continuación:

SALDO ANTERIOR:	_____
ABONO DE HOY:	_____
Retención 12.5 %:	_____
Retención 1%:	_____
Descuento:	_____
SALDO ACTUAL:	_____

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 392C2B-B3BC28-144DA1-6BD7FC-B0794C-B0

Fecha límite de Emisión: 19/09/2024

Fecha de Recepción: 19/09/2024

000-001-04-00000676



FIRMA

Original Blanco. Cliente. Copia Azul. Obligado Tributario Emisor

**ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN**

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,  
LA JIGUA, COPAN

Cuenta No. 01-080-000004-5

**CHEQUE No. 71013629**

Lugar y Fecha

LA JIGUA

5 de julio de 2024

Páguese a la orden de

OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

L

667.804.50

Cantidad en letras

SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS

Lempiras



*[Handwritten signature]*  
Firma(s)

*[Handwritten signature]*

⑆0 100 1 150⑆000 1080000004 5117 10 136 29

*[Handwritten signature]*  
CONSTRUCCION ESCALANTE  
CONESCA  
SAN PEDRO SULA  
040

985 Domitilay de Honduran, S.A. de C.V.



# MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

## ORDEN DE INICIO DE LA OBRA.

Señores:

Oscar Benjamin Reyes Escalante

Constructora Escalante

Presente.

El día 10 de Junio del Año 2024, estamos autorizando el inicio del proyecto descrito a continuación:

Nombre: Pavimentación Tramo de Calle en Comunidad Valle Magdalena, Ubicado en el Casco Urbano Municipio de La Jigua, Copan, Longitud 131 mts, Ancho=10.90mts . . .

Duración: 45 días

Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Supervisor de la Obra: Ing. Juan David Leiva Aguilar

Empresa Ejecutora: Ing. Oscar Benjamin Reyes Escalante

La jigua, Copán, a los 10 días del mes de Junio del año 2024.

RECIBIDO POR:

  
Oscar Benjamin Reyes Escalante

EJECUTOR.

  
Ing. Juan David Leiva Aguilar  
SUPERVISOR DE LA OBRA



# MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN

## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Proyecto: Pavimentación de 131 mts con un ancho 10.90 metros en La Comunidad de Valle Mgdalena

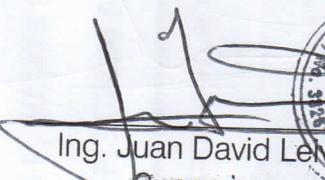
Ubicación: La Jigua, Departamento de Copán.

Se constata que la obra arriba mencionada fue realizada por el Ejecutor, cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá contactar con la comunidad beneficiada y/o la(s) institución(es) del estado relacionadas(s) con el tipo de obra ejecutada, para que asuman la responsabilidad que les corresponde.

En fe de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

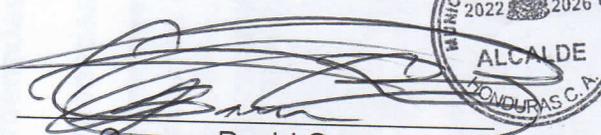
23 de Julio del 2024  
Fecha de Recepción Final

  
Ing. Juan David Leiva  
Supervisor  
Mancomunidad Chorti



  
Oscar Benjamín Reyes Escalante  
Contratista



  
German David Guerra  
Alcalde Municipalidad de la Jigua, Copal  
Periodo 2022-2026





Honduras, C.A.

LA JIGUA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/06/2024

Hora : 01:26 p.m.

USUARIO: NANCY.ORELLANA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5454

L.: 296,092.48

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4167

Fecha de Emisión: 24/6/2024

No.Cheque/Nota de Débito: 77033560

Paguese a: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

Id/RTN: 04051987002263

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripción:

Pago por ANTICIPO del 20% del contrato suscrito en fecha 10 de Junio del 2024, por proyecto de PAVIMENTACION de 131 Metros con un ancho de 10.90 Metros en la Comunidad de Valle Magdalena del Municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 001 000 001 47210 11-001-01	PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN ALDEA VALLE MAGDALENA	296,092.48

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	296,092.48
<b>Monto Total:</b>		<b>296,092.48</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	296,092.48
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>296,092.48</b>

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: CONESCA 948700226

0s+jsf9JmewJ6YdCk60WF3QbwzEskiOK9nE9nxbozdn5A2Cp0iFicOcY6E4soe5NIUM7+a7NbsSle+qWPVOieTLiUtAg37OnrR61uJfeVQAa++wTJXb8FnF/blxpi WW4Mi233ZcwT5r/RS/20TYa7xNiydxv



# CONSTRUCTORA ESCALANTE

DE: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE  
INGENIERO CIVIL

E-mail: oscar\_reyes90@hotmail.com  
R.T.N.: 04051987002263 Tel: 9894-5449

296,092.48

Día	Mes	Año
24	06	2024

Ol. Moderna, 2 calle, Ave. 20 y 22, contiguo a Camara Junior, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.

Recibí de: Municipalidad La Jigua Copan  
R.T.N.: 04119995038958

a cantidad de: Doscientos noventa y seis mil noventa y dos con 48/100. Lempiras

por concepto de: Anticipo del 20% según contrato suscrito en fecha 10 junio 2024. Proyecto: pavimento Valle Magdalena  
según detalle a continuación:

SALDO ANTERIOR:	_____
ABONO DE HOY:	_____
Retención 12.5 %:	_____
Retención 1%:	_____
Descuento:	_____
SALDO ACTUAL:	_____

## RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 392C2B-B3BC28-144DA1-6BD7FC-B0794C-B0  
Fecha límite de Emisión: 19/09/2024  
Fecha de Recepción: 19/06/2024  
000-001-04-0000651



FIRMA

Original Blanco: Cliente; Copia Azul: Obligado Tributarlo Emisor

**ALCALDÍA MUNICIPAL LA JIGUA, COPAN**

BO. EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL,  
LA JIGUA, COPAN  
Cuenta No. 01-080-000004-5

**CHEQUE No. 71013560**

LA JIGUA

24 de junio de 2024

Lugar y Fecha

**OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE**

L

296,092.48

Páguese a la orden de

**DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS**

Cantidad en letras



*[Handwritten signature]*  
Firma(s)

*[Handwritten signature]*

⑆0 100 1 150⑆000 10800000045⑈ 7 10 13560



RF Donatelo de Honduras, S.A. de C.V. Compiras



## Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE**

con Registro Tributario Nacional: **04051987002263**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 04/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

*Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.*



CONSCCCONSCC/75/59



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-26121

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REYES ESCALANTE OSCAR BENJAMIN**  
Con Registro Tributario Nacional: **04051987002263**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-26121 en fecha 02/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25415918220 de fecha 03/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27725922305, presentada el 15/04/2024.

La presente Constancia vence el 01/07/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-26121** o mediante el siguiente código QR:







MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA  
DEPARTAMENTO DE COPAN  
HONDURAS, C.A

e-mail [municipalidad.jigua@yahoo.es](mailto:municipalidad.jigua@yahoo.es)



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE**

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del municipio de La Jigua, departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación número 0411-1994-00121 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del municipio de La Jigua, departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**" y **MARIA DEL CARMEN FAJARDO LARA**, mayor de edad, hondureña, vecina de La Jigua, Copán, con Documento Nacional de Identificación número 0410-1962-00139, quien comparece en representación del señor **JULIO OCTAVIO MADRID GARCIA**, quien es el propietario del inmueble; por lo tanto la compareciente en adelante se denominará **LA ARRENDADORA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual se registrará bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: LA ARRENDADORA** manifiesta ser la administradora de una vivienda propiedad del señor **JULIO OCTAVIO MADRID GARCIA**, quien actualmente se encuentra fuera del país, el referido inmueble (casa) se ubica en el Barrio El Calvario de la Cabecera

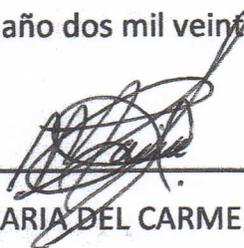
Municipal de La Jigua, Copán, misma que reúne todas las condiciones de una casa de habitación, dotada de algunos servicios básicos como ser: Agua potable y luz eléctrica. **CLAUSULA SEGUNDA:** La vivienda descrita en la cláusula anterior **LA ARRENDADORA** se la otorga en arrendamiento a **LA MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA, COPAN** representada en este acto por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes.- Este inmueble será utilizado para casa de habitación y oficina de los miembros de la Policía Nacional Preventiva destacados en este municipio Casco Urbano. **CLAUSULA TERCERA.-** El tiempo del arrendamiento será de seis (6) meses, contados a partir del diecisiete (17) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) al diecisiete (17) de Noviembre del dos mil veinticuatro (2024). **CLAUSULA CUARTA.-** El valor del arrendamiento se ha pactado en tres mil lempiras exactos (L. 3,000.00) mensuales; resultando de los seis meses un monto de DIECIOCHO MIL LEMPIRAS (L. 18,000.00), los pagos objeto de este contrato se realizarán con fondos de la transferencia que envía en Gobierno Central, los pagos se harán efectivos en la Tesorería Municipal al final de cada mes, salvo que el gobierno no deposite las transferencias en las fechas señaladas en la Ley. **CLAUSULA QUINTA:** Durante la vigencia del presente contrato La MUNICIPALIDAD no podrán darle otro uso al bien arrendado que no sea el de habitación y oficinas de los miembros de la Policía Nacional Preventiva, sin el consentimiento de **LA ARRENDADORA.** - **CLAUSULA SEXTA:** El pago de los servicios básicos, tales como energía eléctrica y agua potable, serán por cuenta de **LA ARRENDADORA**, quien deberá realizar dichos pagos puntualmente. **CLAUSULA SEPTIMA:** Ambas partes manifiestan haber leído el contenido íntegro del presente contrato de arrendamiento y se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los efectos legales pertinentes, firmamos el presente contrato de arrendamiento en el municipio de La Jigua, Departamento de Copán a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



GERMAN DAVID GUERRA FUENTES

**ALCALDE MUNICIPAL**



MARIA DEL CARMEN FAJARDO

**ARRENDADORA**

